



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00174 00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado sin que la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se ordena **REQUERIR** a la parte actora, para que realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite y proceda a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095291fcbafbb115477f3cf78f247eb62fe3c17085df226dad010a229a0fa746**

Documento generado en 21/11/2022 03:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>